

Cobertura prestaciones Covid-19

Tienen cobertura las pruebas rápidas inmunocromatográficas para detección de antígeno de SARS-CoV-2 de obtención nasofaríngea.

Se cubrirá sin necesidad de autorización el test rápido nasofaríngeo para detección de antígeno de SARS-CoV-2 **sólo** en las siguientes situaciones:

- Toda persona que presente dos o más de los síntomas asociados como fiebre, tos, dolor de garganta, cefalea, dolor muscular, vómitos y/o diarrea, cualquier dificultad respiratoria, **que pertenezcan a poblaciones especiales o vulnerables priorizadas para testeo definidas por el Ministerio de Salud de la Nación (mayores de 50 años, o inmunocomprometidos, o con antecedentes médicos de comorbilidad, discapacidad intelectual, o se encuentren embarazadas).**

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/algoritmos-ar-ce.pdf>

- Aquellos que no pertenecen a ninguno de los grupos precedentes no es necesario realizar el testeo para COVID-19, sino que observen las medidas de cuidado que sugiere el Ministerio de Salud de la Nación.

Adicionalmente informamos que HOMINIS mantiene la **no cobertura** de:

- Hisopados para detección SARS Cov-2 cuando se solicita por protocolos internos de cada establecimiento antes de realizar una cirugía o estudio.
- Hisopados para detección SARS Cov-2 cuando se solicita por motivos de viaje del beneficiario.
- Contactos estrechos
- Hisopados SARS Cov-2 PCR
- Anticuerpos IgG - IgM SARS Cov-2
- Anticuerpos IgG cuantitativo SARS Cov-2
- Laboratorio a personas asintomáticas, ni con síntomas que no correspondan a la definición de caso sospechoso.
- EPP - Equipo de protección

El prestador debe enviar cuando facture lo siguiente, la falta de dicha documentación es motivo de débito:

- Protocolo de laboratorio donde conste el resultado, se realice en su institución o en servicio tercerizado.

La medicación Tocilizumab, no reúne el aval necesario para su implementación de manera protocolar en los pacientes que cursan infección por Covid-19. Si bien existe evidencia de moderada calidad que demuestra beneficios sobre la reducción de mortalidad en pacientes con enfermedad severa, no hay evidencia aún a nivel costo-efectividad en su utilización y esos datos son importantes al momento de decidir el uso de una medicación en investigación en nuestro medio. Por otro lado, la ANMAT y FDA no han aprobado la droga para tratamiento de COVID-19.

Antes de utilizar esta u otra droga en similar instancia de aprobación de uso debe solicitar autorización a fin de acordar las normativas de implementación y así evitar débitos innecesarios.

Medicina Prepaga Hominis S.A.